

CONVOCATORIA VACANTE IC50_24

DENOMINACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La localización del puesto de trabajo será en las distintas localizaciones de la Asociación Instituto de Investigación Sanitaria BIOARABA (Vitoria-Gasteiz, Álava)

EN AGRADECIMIENTOS Y FINANCIADO POR:



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili (IISPV) es una institución que integra la investigación en el campo de la biomedicina en el "Camp de Tarragona" y en las "Tierras del Ebro". El IISPV es el instrumento que han sido dotados los hospitales universitarios de ambas regiones sanitarias (Hospital Universitario Juan XXIII de Tarragona, Hospital Virgen de la Cinta de Tortosa, Hospital Universitario San Juan de Reus, Hospital Universitario Institut Pere Mata de Reus) y la Universidad Rovira i Virgili, para aglutinar y gestionar la investigación y la innovación biomédica en el territorio.

Número de vacantes:1

El Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba es una de las entidades de I+D+i del sistema sanitario de Euskadi. El núcleo del Instituto reside en el Hospital Universitario Araba, perteneciente a Osakidetza. Sus fines sociales son: la investigación biomédica, epidemiológica, de salud pública y servicios sanitarios; fundamentar científicamente los programas y políticas del sistema sanitario; y potenciar de forma preferente la investigación traslacional, entendiéndose por investigación orientada a acelerar el traslado de los conocimientos científicos a la práctica clínica; y la formación en Investigación e Innovación, siendo su ámbito territorial de actuación el territorio histórico de Álava.

El Grupo de Enfermedad Mental Grave del Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba está liderado por la D^a. Ana González-Pinto Arrillaga.

El/la candidato/a seleccionado/a realizará las siguientes tareas:

- Soporte al desarrollo y gestión del proyecto titulado "ESTUDIO PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE CRIBADO PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON UN TRASTORNO PSIQUIÁTRICO DEL NEURODESARROLLO: UTILIZACIÓN DEL SÍNDROME DELECIÓN 22Q11.2", incluyendo, entre otras:
 - Presentación del proyecto al Comité de Ética
 - Aportación de memorias/s de seguimiento y final proyecto.
 - Reclutamiento de los sujetos participantes, realización de diagnósticos, cumplimentación de cuestionarios de estilo de vida y sociodemográficos, somatometría (peso, talla, perímetros...), toma de imágenes faciales.
 - Introducción de datos en la base de datos habilitada.
 - Gestión y custodia de los Consentimientos Informados de los participantes en el estudio.
 - Contacto con la Unidad de Consejo Genético correspondiente para tramitar las comunicaciones que resulten precisas.
 - Control de la ejecución de las actuaciones subvencionadas.
 - Gestión de la recogida, almacenamiento temporal y envío de las muestras sanguíneas obtenidas en el estudio.

REQUISITOS

- Titulación universitaria en Ciencias de la Salud.
- Experiencia demostrable, de al menos un año, en la ejecución de las tareas descritas en la oferta.
- Experiencia demostrable, de al menos seis meses, en la realización de evaluaciones de pacientes psiquiátricos.

SERÁ VALORADO

- Experiencia demostrable superior al año en la ejecución de las tareas descritas en la oferta.
- Experiencia demostrable, superior a seis meses, en la realización de evaluaciones de pacientes psiquiátricos.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con Salud Mental. Se valorará atendiendo al número de proyectos en los que se ha participado.
- Publicaciones de artículos científicos, abstracts, poster y asistencia a congresos.

- Experiencia en el uso de software de gestión y análisis de datos.
- Formación de postgrado (mínimo 60 créditos ECTS).
- Formación acreditada en buenas prácticas clínicas en ensayos.
- Conocimientos de euskera acreditados mediante certificado.
- Conocimientos de inglés acreditados mediante certificado.
- Entrevista personal realizada ante el tribunal.

CONDICIONES LABORALES

- Puesto de tiempo: Jornada parcial (50%)
- Lugar de trabajo: Distintas localizaciones de la Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba (Vitoria-Gasteiz, Álava)
- Contrato: Temporal (1 año aproximadamente, vinculado al proyecto PMP CESPED), financiado por fondos de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea.
- Salario bruto anual: 11.000 – 12.000 €
- Fecha de inicio: Noviembre de 2024

PROCESO DE SELECCIÓN

- Selección de CV's. Se identificarán CV's idóneos e inadecuados de acuerdo a los requerimientos. Los postulantes que no cumplan con los requisitos señalados en los requisitos no pasarán a la siguiente fase.
- Evaluación del CV. Evaluación de los CVs hasta una puntuación máxima de 65 puntos.
 - Carta de Presentación. Adjunte al currículum una carta de presentación con una extensión máxima de 2500 caracteres con espacios. Con una puntuación màxima de 5 puntos.

Para acceder a la fase de entrevista es necesario haber obtenido una puntuación mínima de 35 puntos en la suma de puntuaciones de méritos previa a la entrevista.

- Entrevista personal. Con una puntuación máxima de 30 puntos.

Items	100
Experiencia demostrable superior al año en la ejecución de las tareas descritas en la oferta	15
Experiencia demostrable, superior a seis meses, en la realización de evaluaciones de pacientes psiquiátricos	10
Participación en proyectos de investigación relacionados con Salud Mental. Se valorará atendiendo al número de proyectos en los que se ha participado	10
Publicaciones de artículos científicos, abstracts, poster y asistencia a congresos	5
Experiencia en el uso de software de gestión y análisis de datos	5
Formación de postgrado (mínimo 60 créditos ECTS).	7.5
Formación acreditada en buenas prácticas clínicas en ensayos	6.5
Conocimientos de euskera acreditados mediante certificado	3
Conocimientos de inglés acreditados mediante certificado	3
Carta de presentación	5
Entrevista personal realizada ante el tribunal	30

COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidenta: Ana M^a González-Pinto Arrillaga (Investigadora Bioaraba – Jefe de Servicio de Psiquiatría OSI Araba)
- Vocal 1: Iñaki Zorrilla Martínez (Investigador Bioaraba – Psiquiatra OSI Araba)
- Vocal 2: Saray Fanega Pastor (Directora de Gestión Bioaraba)
- Vocal 3: Elisabet Galve Aixa (Directora Oficina Técnica IISPV)

SUPLENTE:

- Presidenta: M^a Purificación López Peña (Investigadora Bioaraba – Psiquiatra OSI Araba)
- Vocal 1: Ignacio Garitano Gutiérrez (Adjunto a la Dirección Científica Bioaraba)
- Vocal 2: Ángel de la Peña de Miguel (Técnico Legal y RRHH Bioaraba)
- Vocal 3: Conchi Aznarez Morros (RRHH IISPV)

CANDIDATURAS

- El CV debe incluir el número de DNI/NIE u otro número de documento de identidad personal.
- Enviar el CV y la Carta de Presentación a través de la web del IISPV. <https://www.iispv.cat/treballa-amb-nosaltres/>

Para cualquier duda o consulta: recruitment@iispv.cat

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DEL CV 18/10/2024

COMUNICACIONES

El IISPV comunicará a los candidatos los resultados de las distintas fases del proceso de selección a través de su página web.

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

El IISPV garantizará el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, de conformidad con los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

En caso de empate, se priorizará la contratación de la persona con discapacidad.

En caso de empate entre personas de distinto género, se contratará a la persona del género menos representado en el grupo de trabajo/departamento/servicio en el que se incorpore.

El IISPV cuenta con la acreditación europea The Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R), cumple con los principios generales de la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Revisión	Modificaciones
03-07-24	00	Creación documento